



**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**  
MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 17 de Diciembre de 2012**

## **CIRCULAR N° 5/2012(bis)**

**A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS –  
FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA Y  
PODERES DEL ESTADO**

Fecha límite para la presentación de las Órdenes de Pago de Sueldos de Diciembre  
2012 en la Tesorería General de la Provincia

Comunicamos a los destinatarios de la presente, que a los fines de poder dar cumplimiento al cronograma de pagos publicado en la Página Web de este organismo de la **Parte Complementaria del Sueldo de Diciembre 2012**, las respectivas Órdenes de Pago de Sueldos necesitan estar disponibles en la Tesorería General de la Provincia antes del **28 de Diciembre de 2012**.

Asimismo se aclara que queda bajo exclusiva responsabilidad de cada servicio administrativo el incumplimiento del cronograma de pago por falta de presentación de las respectivas órdenes de pago dentro de los tiempos preestablecidos. Por otro lado les recordamos que el gasto en 2 ° SAC y Sueldos de Diciembre deben imputarse al ejercicio 2012.

Atentamente.-

---

*"2012 – Bicentenario de la Batalla de Tucumán"*